



**Sindicato Provincial Sevilla
Federación de
servicios a la ciudadanía**

CONVOCATORIA ASAMBLEA AGRUPADA DEL SECTOR DE JUBILADOS

Estimadas compañeras, estimados compañeros de la **AGRUPADA DEL SECTOR DE JUBILADOS**

El pasado 16 de junio el Consejo Confederal procedió a convocar el 12º Congreso Confederal y a aprobar las normas por las que se debe regir, con lo cual a partir de aquí comienzan todos los procesos congresuales (las tenéis en la web www.ccoo.es). Según dichas normas es competencia del Sindicato Provincial la convocatoria de las asambleas agrupadas de Nivel 1, donde participan las afiliadas y afiliados de los centros de trabajo encuadrados en la sección sindical que se menciona. En esta asamblea se elegirán los delegados y delegadas que asistirán al 4º Congreso del Sindicato Provincial y, en su caso, a las Conferencias Sectoriales de Andalucía y Secciones Sindicales Estatales.

A) El Colegio Electoral de esta Asamblea lo forman la Secretaría General, La Secretaria de Organización y Afiliación y un miembro de la Comisión Ejecutiva.

B) La Asamblea Agrupada de se celebrará el día **24 de febrero de 2021**, en la Sede de CCOO C/ Bueno Monreal 58 en Sevilla. . El horario es **de 12:00 h a 16:00 h**. La asamblea deliberativa será de **12:00 h a 13:00 h**. La votación telemática es **de 00:01 h a 11:45 h**, la votación en urna de **12:00 h a 16:00 h**. La votación telemática será anterior al horario de la asamblea.

C) El número de delegados y delegadas que se eligen al 4º Congreso del SP es de **7 delegadas/delegados**, teniendo en cuenta que su porcentaje de género es 23% mujer y 77% hombre.

D) Para ser elector y/o elegible será requisito indispensable encontrarse en el censo definitivo, ser afiliado/a y estar al corriente del abono de las cuotas sindicales, además de poseer una antigüedad mínima de 6 meses para las personas que integren las candidaturas. Éstas podrán ser presentadas al Colegio Electoral **hasta CINCO días hábiles antes de la fecha** de celebración de la asamblea (*sábados, domingos y festivos se consideran días inhábiles, días naturales serán todos los del año*), **siendo las 13h de dicho día la finalización del plazo**.

E) Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las mismas, tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

F) La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación. **Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes)**. Las Candidaturas serán proclamadas definitivamente por el Colegio Electoral dando conocimiento tanto al presentador o presentadora como en la web del sindicato provincial.

G) Con la finalidad de dar cumplimiento de las medidas sanitarias implantadas, las personas que deseen participar en el debate y votación de la misma deberán inscribirse en la app afiliación <https://ssl.ccoo.es/afiliacion>, al menos con cinco días hábiles de antelación, la forma en que desean hacerlo: **PRESENCIAL o TELEMÁTICO o NO HE DECIDIDO CÓMO VOY A PARTICIPAR**. Quien seleccione el voto telemático debe votar por ese sistema, no se podrá votar en urna.

La Secretaría Confederal de Organización con el concurso de la UAR Confederal, Informática Confederal y la Delegada de Protección de Datos Confederal han impartido las instrucciones técnicas necesarias para su ejecución. Se les remitirá a todas las personas que soliciten voto telemático las instrucciones para su consulta https://youtu.be/oN_TQ6mMSrY

H) Puedes consultar las Normas Congresuales y las distintas ponencias sometidas a debate en las webs : www.ccoo.es/ , www.fsc.ccoo.es/

PARTICIPACIÓN EN PROCESO CONGRESUAL

https://www.youtube.com/watch?v=oN_TQ6mMSrY&feature=youtu.be

Sevilla a 2 de febrero de 2021

Fdo: M^a Paz Vargas Martínez


Bueno Monreal 58. 1ª planta, 41013 Sevilla

Secretaria General